

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SM-030-2024

1. Nombre de la regulación

Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Puebla

2. URL de la regulación

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/154-ley-de-los-trabajadores-al-servicio-del-estado>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

1966-11-19

Hasta el momento en que
 sufre una reforma,
 derogación o abrogación

2024-02-07

Ley Local

7. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sindicatura Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sindicatura Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO
- CAPÍTULO ÚNICO, DISPOSICIONES GENERALES,
- TÍTULO SEGUNDO
- CAPÍTULO PRIMERO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
- CAPÍTULO SEGUNDO, DE LAS HORAS DE TRABAJO Y LOS DESCANSOS LEGALES.
- CAPÍTULO TERCERO, DE LOS SUELDOS, COMPENSACIONES Y DESCUENTOS.
- TÍTULO TERCERO,
- CAPÍTULO PRIMERO, DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO CON SUS TRABAJADORES,
- CAPÍTULO SEGUNDO, DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,
- TÍTULO CUARTO

- TÍTULO CUARTO
- CAPÍTULO PRIMERO, DE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES.
- CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES
- TÍTULO QUINTO
- CAPÍTULO ÚNICO, ESCALAFÓN, TÍTULO SEXTO.
- CAPÍTULO ÚNICO, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- TÍTULO SÉPTIMO,
- CAPÍTULO ÚNICO, DE LOS RIESGOS Y DE LAS ENFERMEDADES NO PROFESIONALES.
- TÍTULO OCTAVO
- CAPÍTULO PRIMERO, DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE.
- CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE
- CAPÍTULO TERCERO, DEL PROCEDIMIENTO,
- CAPÍTULO CUARTO DE LOS MEDIOS DE APREMIO Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS LAUDOS CAPÍTULO QUINTO, DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y DE LAS SANCIONES, TÍTULO DÉCIMO
- CAPÍTULO ÚNICO, DE LAS PRESCRIPCIONES.
- TRANSITORIOS

12. Objeto de la regulación

La presente ley es de observancia general para los Titulares y Trabajadores de las Dependencias de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial del Estado, y para los de los Organismos Descentralizados creados por la Legislatura de la Entidad, que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos.

13. Materia regulada

Servidores Públicos de la Administración Pública

14. Sectores que regula

Servidores Públicos

15. Sujetos regulados

Servidores Públicos adscritos a la Sindicatura Municipal de San Martín Texmelucan

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No Aplica

19. Ámbito de aplicación

Estatal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No Aplica

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguno

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Miguel Ángel Hernández Cerna, Jefe de Derecho Consultivo y Civil de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Sindicatura